



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 232060 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

**RÉGIMEN 35**

En Mendoza a los 24 Días del mes de noviembre de 2020, siendo las 15:55 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, y el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO; por la Entidad Gremial A.T.E., los Sres. ROBERTO MACHO, FRANCISCO SERDOCH, JUAN PABLO CASTILLO, por U.P.C.N., ROBERTO GOMEZ, WALTER PEREZ, DELIA CALIFANO; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la Ejecutivo, manifiesta que:** El poder ejecutivo ha realizado un gran esfuerzo para poder pagar los sueldos en tiempo y forma. En este contexto debe mencionarse que la recaudación impositiva de la Provincia no logra recuperarse del doble impacto de recesión y cuarentena, acumulando una disminución real que alcanza en el año el 16% de caída con respecto al periodo enero-octubre de 2019. Ante un escenario de alta incertidumbre en el mediano plazo, el incremento de la recaudación depende en gran medida de lo que suceda con la cuarentena, y también, como logre recuperarse la actividad económica, tanto en la Provincia como en el resto del País. Por los motivos expresados es que el ejecutivo no se encuentra en condiciones de realizar una oferta salarial y propone la apertura de negociaciones respecto a condiciones laborales. **cedida la palabra a la Entidad Sindical A.T.E. manifiesta que:** se retoma la paritaria de fecha 11/03/2020, en la cual el gobierno provincial ratifica la propuesta salarial ofrecida, por lo que este sindicato está a la espera de una nueva propuesta salarial que sea del 40% de aumento al básico de revista de todos los trabajadores estatales, caso contrario se llevará a votación la propuesta antes mencionada. Se deja en el acta un informe de ingresos y gastos del Gobierno Provincial pormenorizado en cuanto a la recaudación pura, los porcentajes que se gastan en salarios de trabajadores estatales, erogaciones, gastos por lo que se entiende que el Gobierno Provincial tiene los fondos de más para otorgar un aumento salarial como lo pretende el sindicato. Denunciamos incumplimiento de actos paritarios anteriores por parte del Ejecutivo Provincial, poniendo en riesgo la integridad física y la bioseguridad del personal. Así también se ratifica en un todo el petitorio de los mandatos de asamblea que se encuentra en al acta anterior y se adjunta listado con tres fojas con nuevos planteos que se han suscitado en este último tiempo y listado de pase a planta correspondiente. 1. Reconocimiento de las funciones de inspector al personal que en la actualidad y a partir de la puesta en marcha del escalafón cumplen la tarea de inspección y no son remuneradas, garantizando los fondos para pagar la deuda generada al no abonar en tiempo y forma el adicional inspector. 2. Pago y

*[Handwritten signature]*

DELIA M. CALIFANO  
Subsecretaria  
CYMAT

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
Teléfono: +54 0291 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

ROBERTO HORACIO GOMEZ  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

WALTER MAURICIO PEREZ  
Secretario de Organización  
UPCN Mendoza

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

reconocimiento de títulos reconocidos pero no abonados en tiempo y forma a partir de la presentación formal de los certificados analíticos definitivos y garantizar los fondos necesarios para el pago de la deuda generada por el incumplimiento. 3. Solicitamos equiparar los porcentajes de los títulos secundario, terciario y universitario a los porcentajes establecidos en la ley 5126. 4. Pagar el premio de la DRNR al término de la temporada 2021 en las mismas condiciones de los guardaparques. 5. Prever los fondos necesarios para hacer frente a la permanencia en el cargo para todos los empleados del régimen 35. 6. Realizar la entrega efectiva a todo personal de la indumentaria de seguridad y elementos de protección para el correcto cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene. 7. Asignar movilidad y equipos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los inspectores de este régimen. 8. Establecer una comisión técnica para la implementación efectiva de los concurso en el régimen 35. 9. Pago y reconocimiento de responsabilidades jerárquicas cumplidas y no abonadas 10. Temas generales y específicos para la modificación del escalafón régimen 35. 11. La creación de un organigrama del mismo. **Cedida la palabra a la representación de UPCN:** expresa que: Tal como lo manifestáramos en la paritaria del 11/03/2020, entendemos la grave situación económica tanto nacional como provincial, agravada por la pandemia del COVID 19, de las cuales los trabajadores seguimos siendo los más perjudicados. UPCN no rechaza la propuesta realizada el día 11/03/2020, sino que le solicito al Poder Ejecutivo un mayor esfuerzo en reconsiderar un incremento salarial, teniendo en cuenta que la inflación acumulada al mes de octubre fue de 26% (DEIE) y que la canasta básica de alimentos para el mismo mes fue de \$43.973,30. A pesar de esto y en plena pandemia el Estado Mendocino ha funcionado gracias a los trabajadores. 1- Solicitamos la equiparación de las asignaciones familiares con las que perciben los beneficiarios de la ANSES (Res. 692/2020), siendo éstas superiores al 300% con las abonadas por la provincia (Dec.339/19). 2 - Pago de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario en tiempo y forma. 3 - Cumplimiento estricto de los protocolos COVID 19 en el sector y se asegure el control y aprovisionamiento de los elementos de bioseguridad. 4 - Reconocimiento del ítem informática a los trabajadores que se desempeñen en ese cargo. 5. Reconocimiento de las funciones de inspector al personal que en la actualidad que a partir de la puesta en marchas del escalafón 35 cumplan y cumplen las tareas de inspección y no son remuneradas garantizando los fondos para pagar las deudas generadas al no abonar en tiempo y forma el adicional inspector, los cuales tienen expediente iniciados con dictamen legal a favor. 6. Reconocimiento en el rango que corresponda y pago de títulos reconocidos pero no abonados en tiempo y forma a partir de la implementación del nuevo régimen salarial, y en otros casos de la presentación formal de certificados analíticos definitivos y garantizar los fondos necesario para el pago de las deudas generadas por el incumplimiento de los mismos. 7. Equiparar los porcentajes de los títulos secundarios, terciarios y universitarios a los porcentajes establecidos en la ley 5126. Para los trabajadores que realizan su trabajo en forma remota, solicitamos se les provea todos los elementos de

DE LA M. CALIFANO  
Subsecretaría  
CYMAT  
UPCN Mendoza

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
Teléfono: +54 0261 4403321 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)  
[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

ROBERTO HORACIO GOMEZ  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

WALTER MAURICIO PEREZ  
Secretario de Organización  
UPCN Mendoza

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

trabajo (computadoras, conectividad, etc.) necesarios para su normal funcionamiento. Como así también, el respeto por los horarios que cumplen en sus tareas habituales. **Retomada la palabra por el Ejecutivo, manifiesta que:** se receptan los puntos expuestos por las entidades sindicales, aportando la representación de ATE un informe obrante en 3 fs., quedando los puntos relativos a cuestiones laborales en reserva hasta el tratamiento de los mismos en comisión técnica conforme lo propuesto. Esta representación en virtud de la situación excepcional que es de público conocimiento, es que no se encuentra en condiciones de realizar una propuesta salarial y es por ello que propone la apertura de comisiones técnicas a fin de discutir condiciones laborales del sector. Asimismo se hace saber a las entidades sindicales que la propuesta expresada en la reunión del 11/03/2020, abarcaba los meses de abril, mayo y junio del presente conforme lo expresado en dicho acta, no encontrándose disponible al día de la fecha. Desconocemos y negamos que exista un incumplimiento de actas paritarias en el sector. Asimismo fijamos fecha para reunión de comisión técnica, para el día 02/12/2020 a las 09:30 hs, como así también se propone fecha de audiencia paritaria para el día 09/12/2020 a las 15:30 hs. En este estado el funcionario actuante, fija fecha de audiencia para el día 09 de diciembre de 2020 a las 15:30hs. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

*Servoch. f*  
*ATE*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

*[Handwritten signature]*

DELIA M. CALIFANO  
Subsecretaría  
CyMAT  
UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*

ROBERTO HORACIO GOMEZ  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

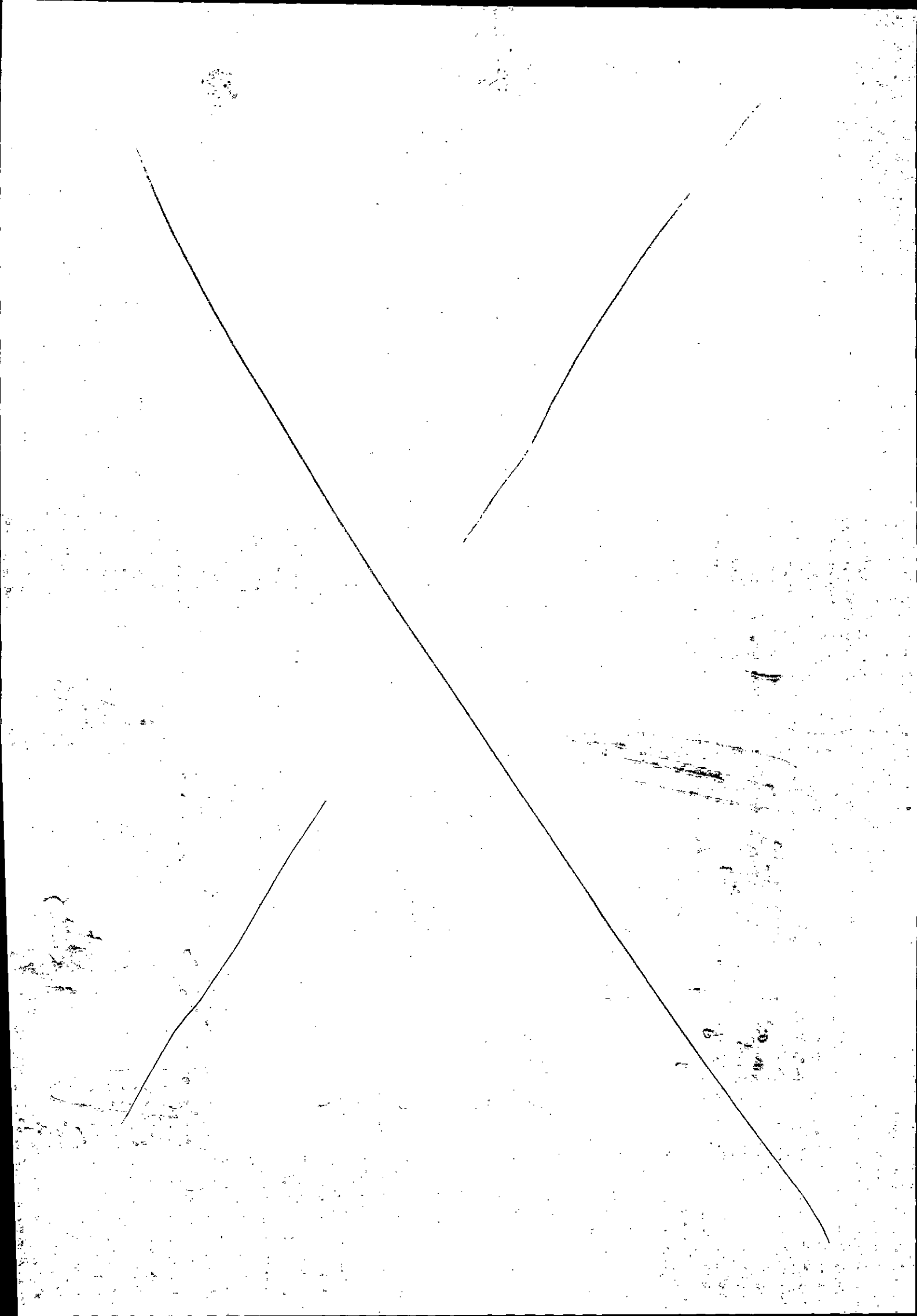
*[Handwritten signature]*

WALTER MAURICIO PEREZ  
Secretario de Organización  
UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*

M LMA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** ACTA REG. 35

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.